



MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante



Capital
Nacional
de la
avicultura

DECRETO Nº 04/18.-

Crespo – E.Ríos, 07 de Marzo de 2018.-

VISTO:

La nota presentada con fecha 02 de Enero de 2018, por el Sr. Presidente Municipal, Arq. Abel Rubén Darío Schneider, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita autorización, conforme a lo dispuesto por el Artículo 108º inciso i) de la ley Nº 10.027 “Ley Orgánica de Municipios”, para ausentarse por más de cinco días hábiles.-

Que el Artículo 96 Inc.b) de la Ley Orgánica de Municipio Nº 10.027 y modificatoria, establece que el Vicepresidente Municipal reemplazará al Presidente Municipal en las situaciones previstas en el Artículo 234º de la Constitución.-

Que en virtud de lo antes mencionado, resulta necesario otorgar la autorización correspondiente.-

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

DECRETA

ARTICULO 1º.- Autorícese al Sr. Presidente Municipal, Arq. Abel Rubén Darío Schneider a ausentarse del Municipio durante el período comprendido entre los días 05 de Enero hasta el 19 de Enero de 2018, inclusive.-

ARTICULO 2º.- Deléguese las funciones de Presidente Municipal a la Vicepresidente Municipal, Abog. Mariela Andrea Hildermann, por el período comprendido en el Artículo 1º.-

ARTICULO 3º.- Pásese copia de la presente a Sección Personal, a sus efectos.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-